

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**34383** ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 570/2008 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas: 570/2008.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 1 de diciembre de 2008.

Denunciante: Miguel Sánchez López.

Denunciado: Cipian Tomi.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, entre las partes y con la intervención que arriba se indica, se ha dictado la siguiente resolución.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Cipian Tomi como autor de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de 15 días de multa, con cuota diaria de 3 euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los veinte días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria, para el caso de impago o insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este juzgado por ante la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado, acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don Cipian Tomi, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 5 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos.

ID: A090072633-1